



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**Cuenta Pública 2013  
Informe de Resultados  
Municipio de Divisaderos, Sonora.**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Divisaderos

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Estado de Situación Financiera

##### 1.2. Estado de Actividades

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Divisaderos.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Divisaderos.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Divisaderos, Sonora.**

*[Handwritten signatures]*



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2013  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Bancos/Tesorería	\$(398,807)	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$171,687
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	871,758	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,081,692
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$472,951</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,253,379</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Terrenos	13,750	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	552,273
Edificios no Habitacionales	34,966		
Mobiliario y Equipo de Administración	329,291	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$552,273</b>
Equipo de Transporte	1,139,537		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	433,731	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$1,805,652</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,951,275</b>	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
		Aportaciones	1,951,275
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(874,635)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(458,066)
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$618,574</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$2,424,226</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$2,424,226</b>

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,253,379, integrado por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$171,687 correspondiente a un crédito con un proveedor y Otras Cuentas por Pagar Corto Plazo por \$1,081,692, el cual se integra por créditos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios necesarios para la operatividad del Ayuntamiento por \$779,637; con el Gobierno del Estado por \$5,066 que corresponde a la Sub-Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por \$296,989 correspondiente a varios fondos.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$552,273, se integra por un adeudo con Fapes reestructurado en Unidades de Inversión por \$78,310 y un adeudo con el Gobierno del Estado por un anticipo a cuenta de participaciones otorgado en el mes de diciembre por \$600,000 y un saldo negativo por \$126,037, por amortizaciones efectuadas al Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

La variación que presenta el Pasivo No Circulante por \$349,542, se debió a los siguientes movimientos:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

<b>AUMENTOS</b>		<b>\$600,000</b>
Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2013	\$600,000	
<b>DISMINUCIONES</b>		<b>\$250,458</b>
Amortizaciones efectuadas del crédito Fapes	\$44,421	
Amortizaciones del Anticipo de Participaciones recibidas en diciembre de 2012	80,000	
Amortizaciones efectuadas del crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora	126,037	

af



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013  
(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$48,588
Derechos	810
Participaciones y Aportaciones	7,152,882
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$7,502,280</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,723,018
Materiales y Suministros	1,039,504
Servicios Generales	1,698,609
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	942,680
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	130,640
Inversión Pública	416,042
Deuda Pública	9,853
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$7,960,346</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$458,066)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, por \$458,066, como resultado de su ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Este desahorro fue soportado por la disminución en la cuenta de Bancos y por el incremento en las cuentas de pasivo: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.38 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 38 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 74.48% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 74 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -6.11% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.06 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 6 centavos.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACEPTABLE:                    NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual de 0%        Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.44 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Divisaderos mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Divisaderos presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Divisaderos fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

*[Handwritten signatures and initials]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$396,912, principalmente en los capítulos de: Impuestos, Participaciones y Aportaciones y en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$34,659	48,588	13,929	40
Derechos	28,699	810	(27,889)	(97)
Productos	600	0	(600)	(100)
Aprovechamientos	21,972	0	(21,972)	(100)
Participaciones y Aportaciones	7,019,438	7,152,882	133,444	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	300,000	300,000	100
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$7,105,368</b>	<b>7,502,280</b>	<b>396,912</b>	<b>6</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$7,105,368</b>	<b>7,502,280</b>	<b>396,912</b>	<b>6</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este rubro presenta una captación superior a lo presupuestado por \$13,929, lo que representa el 40%, reflejado principalmente en Impuesto Predial Ejidal, con una variación de 391% por los acuerdos que se lograron con el ejido y con los productores de ganado para que este impuesto fuera pagado de manera efectiva.

• **Derechos.** En este capítulo el ingreso fue menor a lo presupuestado en \$27,889, que representa el 97%, básicamente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que no se logró concretar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para su cobro.



· **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$21,972, lo que representa el 100%, básicamente en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 100%, debido a que en este período no operó la Sub-Agencia Fiscal.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se recibieron ingresos superiores por \$133,444, que representa el 2%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 4% y en Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 3%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron \$300,000, por un apoyo otorgado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para gasto corriente.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 0.66% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$55.26 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios



sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$15.66 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 32.90% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 33 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.27 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Divisaderos sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom left]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*af*

*[Handwritten signature]*

*re b*

*[Handwritten signature]*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por \$254,978, representando el 3%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$3,499,490	477,600	363,000	3,614,090	3,723,018	(108,928)	(3)
Materiales y Suministros	853,200	158,700	121,700	890,200	1,039,504	(149,304)	(17)
Servicios Generales	1,078,800	801,800	212,400	1,668,200	1,698,609	(30,409)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	898,560	70,000	218,600	749,960	855,323	(105,363)	(14)
<b>Gasto Corriente 91%</b>	<b>\$6,330,050</b>	<b>1,508,100</b>	<b>915,700</b>	<b>6,922,450</b>	<b>7,316,454</b>	<b>(394,004)</b>	<b>(6)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,000	9,000	1,400	79,600	87,357	(7,757)	(10)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,200	210,800	74,400	230,600	130,640	99,960	43
Inversión Pública	475,118	87,200	100,000	462,318	416,042	46,276	10
<b>Gasto de Inversión 8%</b>	<b>\$641,318</b>	<b>307,000</b>	<b>175,800</b>	<b>772,518</b>	<b>634,039</b>	<b>138,479</b>	<b>18</b>
<b>Deuda Pública 1%</b>	<b>\$134,000</b>	<b>0</b>	<b>123,600</b>	<b>10,400</b>	<b>9,853</b>	<b>547</b>	<b>5</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$7,105,368</b>	<b>1,815,100</b>	<b>1,215,100</b>	<b>7,705,368</b>	<b>7,960,346</b>	<b>(254,978)</b>	<b>(3)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección IV, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,960,346; es decir se observó una variación del 3% superior en relación con el presupuesto modificado de \$7,705,368, lo que representa \$254,978 mas.

• **Servicios Personales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al Presupuesto Modificado por \$108,928, que representa el 3%, principalmente en las partidas de Sueldos, con una variación del 2%,



debido a la contratación de personal en la Dependencia Servicios Públicos, para poder atender las necesidades básicas como son recolección de basura y limpieza de calles, plazas parques y jardines; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 17%, aún cuando se hizo una transferencia a esta partida, se rebasó el presupuesto por los aumentos en las cuotas realizadas por el ISSSTESON.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejercieron recursos superiores al Presupuesto Modificado por \$149,304, lo cual representa el 17%, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación 19%, debido a los constantes recorridos que realizó el C. Presidente Municipal, dentro del Municipio, para atender de forma directa a sus habitantes y a los constantes viajes a la Capital del Estado y a otras ciudades para asistir a reuniones con autoridades estatales y federales, de igual manera los funcionarios del Ayuntamiento, así mismo por el incremento de la vigilancia en el Municipio.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al Presupuesto Modificado por \$30,409, lo cual representa el 2%, principalmente en las partidas de: Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información, con una variación de 123%, debido a que se instaló en el Municipio el servicio de internet para beneficiar a los ciudadanos; Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios, con una variación de 70%, debido a que se efectuaron gastos de promoción y difusión del municipio, además se pagaron fotografías de eventos realizados.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$942,680, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se erogaron \$855,323 y fueron destinados principalmente a Transferencias para Gastos de Operación por apoyos al DIF Estatal y Municipal, Hospital General de Moctezuma, Juez Local, Centro de Salud, Parroquia, Sociedad de Padres, entre otros; Ayudas Sociales a Personas, por apoyos a personas con medicamentos, alimentos, gastos funerarios, apoyo al deporte con artículos deportivos, hospedaje, combustibles; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyo a Jardín de Niños, Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, Escuela Secundaria y Educación Inicial.

En el Gasto de Inversión se destinaron recursos por \$87,357, al Programa Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$130,640, los cuales se aplicaron a la adquisición de atril para eventos, equipo de cómputo y a una retroexcavadora, la cual se está pagando en abonos.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$416,042, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y caminos rurales.



· **Deuda Pública.** En este rubro se ejercieron recursos por \$9,853, correspondientes al pago de intereses del crédito FAPES.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.15% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,053 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.16% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$281.30 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Divisaderos recaudó \$49,398 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 509.09% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.09 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.03 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.



### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$614,232, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos por \$219,744 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$177,800, que representa el 87%, Traspasos al Gasto corriente por \$17,500 representado por el 9% y Gastos financieros por \$8,148, representado por 4%. El egreso de \$203,448 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$219,744, determinándose una diferencia por \$16,296, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 503454379 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 91% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación y caminos rurales.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 9% restante corresponde a traspasos al gasto corriente, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$394,488, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$383,275 que representa el 97%, Gasto Corriente por \$7,500, que representa el 2% y Gastos Financieros por \$5,884 que representa el 1%, dando un total de \$396,659. El egreso de \$396,659, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$394,488, determinándose una diferencia por \$(2,171), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 y cheques en circulación en la cuenta bancaria 503454408 de Santander, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 2% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a Gastos Financieros.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 7.96% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 8 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
 Igual a 0%      Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.90% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
 Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.86 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Divisaderos no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad principalmente en Infraestructura, Educación, Seguridad Pública, Deportes, Ganadería, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 46.15% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

*af*

*[Handwritten signatures]*

Municipio de Divisaderos, Sonora



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%  
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

Questionario de Control Interno



- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que la cuenta bancaria número 65-50399569972 de Santander S.A. a nombre del Municipio de Divisaderos, Sonora, no se encuentra registrada en los Estados Financieros.

#### Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la adquisición de una retroexcavadora por \$110,000 sin acreditar la propiedad con la documentación legal correspondiente.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se contrataron créditos sin contar con la autorización del Ayuntamiento y del Congreso del Estado por \$449,600.

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registraron en el pasivo y no se han enterado las retenciones del 2 al millar por \$3,423, correspondiente al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.) efectuadas a los contratistas de obras públicas ejecutadas por el Ayuntamiento.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registraron en el pasivo y no se han enterado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora las retenciones del 5 al millar por Inspección y Vigilancia retenido a los contratistas de obras públicas por \$8,609 para ser utilizados en la supervisión de obras públicas ejecutadas por el Ayuntamiento.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta



por \$3,397, correspondientes a los honorarios pagados por servicios profesionales prestados, en el periodo de enero a diciembre de 2013.

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$123,765.
- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 4 obras públicas por un importe contratado de \$3,286,494, de los cuales se ha ejercido la cantidad de \$985,948, quedando pendiente de ejercer la cantidad de \$2,300,547, realizadas con recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), mediante Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Cabe mencionar, que al no presentar planos y especificaciones no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 19310-01: Construcción de 738 ML de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en la Colonia Nueva, Localidad de Divisaderos, carece de planos, especificaciones y garantía de vicios ocultos; 19310-02: Construcción de 738 ML de Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias en la Colonia Nueva, Localidad de Divisaderos, carece de planos, especificaciones y garantía de vicios ocultos; 19310-03: Suministro e Instalación de Planta Potabilizadora en la Localidad de Divisaderos, carece de planos, especificaciones, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito y 19310-07: Rehabilitación de 480 ML de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en las Calles 1 y 2 de la Colonia Centro, en la Localidad de Divisaderos, carece de planos y especificaciones.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$853,400, de los cuales se ha ejercido de \$798,182, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$55,218, realizadas y concluidas mediante Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: PN-421: Pavimentación en Calle Sin Nombre, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra y modificación al acuerdo por administración directa por reducción del monto original acordado; PN-422: Pavimentación en Calle Emiliano Zapata, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra y modificación al acuerdo por administración directa por reducción del monto original acordado; PN-423: Construcción de Cerco Perimetral en Escuela Tele Secundaria No. 76, carece de bitácora de obra y modificación al acuerdo por administración directa por reducción del monto original acordado y PN-424: Construcción de Cerco Perimetral en Centro de Salud, en la Localidad de Divisaderos, carece de bitácora de obra y modificación al acuerdo por administración directa por reducción del monto original acordado.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado de \$3,004,672, de los cuales se ha ejercido un monto de \$901,402, quedando pendiente de ejercer un monto de \$2,103,270, realizadas con



recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), mediante Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecía de planos y especificaciones. Asimismo, se incumplió con los plazos de ejecución, debido a que se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución. A continuación se detallan las obras observadas: 19310-04: Construcción de 615 ML del Colector Principal en la Localidad de Divisaderos, con un avance físico del 99%; 19310-05: Construcción de 392 ML de Red en Peine de Drenaje en la Localidad de Divisaderos, con un avance físico del 80% y 19310-06: Construcción de Fosa Séptica y Pozo de Absorción para la Localidad de Divisaderos, con un avance físico del 90%.

- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública NC2-022: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Luis Donaldo Colosio, en la Localidad de Divisaderos por un importe ejercido y contratado de \$1,997,307, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, carece de convocatoria, bitácora de obra, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinó un concepto pagado en exceso por \$40,100.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que se incumplió con el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP 2013), que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Divisaderos, destinado a la Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Luis Donaldo Colosio, en la Localidad de Divisaderos por \$2,000,000, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$2,000, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$69,613 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

*af*

#### Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.15 Al 31 de diciembre de 2013 se observó una diferencia de \$3,452,110 en el saldo del Pasivo a Largo Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$3,404,383 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$(47,727).
- re* *my* *6*



### Observaciones Generales

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso, se determinaron 13 procesos laborales no cuantificados, los cuales no se tienen registrados en contabilidad en Cuentas de Orden las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$353,202.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 10 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) incumpliendo con 21.

### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.20 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del periodo de \$21,372.

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$9,100.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$385,667.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$25,832.



### Revisión de Recursos Humanos

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización otorgó un aumento de sueldos a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$159,240, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los funcionarios y empleados que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$114,504.

### Objetivos y Metas

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Sistema Municipal(DIF) de 2,002 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 924 incumpliendo con 1,078, consistentes en: Gestionar ante las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (40), Presidir y convocar en las sesiones que realiza el H. Ayuntamiento (13), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la Cabecera Municipal (365), Participar en los programas de alimentación básica implementado por el DIF Estatal (60), Distribuir despensas a personas de escasos recursos de nuestra comunidad (450), Distribuir desayunos escolares en las diferentes escuelas, así como a personas de la tercera edad para su bienestar y nutrición como también de niños y jóvenes (150).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a la cuenta bancaria número 65503454411 de Santander utilizada para el gasto corriente por \$17,500 generando productos financieros por \$233, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando un importe por reintegrar por \$17,733.
- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por un importe de \$91,900.



- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 83202-06: Mantenimiento y Construcción de Calles de Terracería, en la Localidad de Divisaderos, por un importe ejercido de \$7,500, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

#### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

##### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen ingresos captados que no fueron registrados en contabilidad por \$32,874 por concepto de participación del mes de diciembre, mismos que fueron registrados hasta el mes de enero de 2014.

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$7,500 según póliza de egreso número 98 de fecha 30 de septiembre de 2013 por concepto de pago de honorarios al asesor contable, generando productos financieros por \$75, calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando un importe por restituir de \$7,575.
- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó la póliza de egreso número 90 del 01 de julio de 2013 del banco Santander de la cuenta número 65503454408 por \$10,000 sin evidencia documental del gasto, por concepto de pago a policías eventuales.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se encuentra registrada en contabilidad la aplicación de recursos por \$32,990, correspondiente a pagos por nóminas de seguridad pública.

af



**5.2 Organismos Paramunicipales**

**ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA**

**Revisión y Fiscalización**

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Observaciones Generales**

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, se administra por el Municipio de Divisaderos como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, recibiendo durante el ejercicio ingresos por \$185,300.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	28	\$6,767,857
No Cuantificadas	6	0
	<b>34</b>	<b>\$6,767,857</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,767,857. Esto representa el 85.02% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.05 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 85 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%

Municipio de Divisaderos, Sonora



**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	17	0	17
2011	14	0	14
2012	28	0	28

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.44	20%	1.09
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.27	20%	0.85
Evaluación al ejercicio del gasto	6.03	20%	1.21
Evaluación a la administración de fondos	5.86	10%	0.59



Evaluación al cumplimiento de metas	4.73	10%	0.47
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.05	20%	0.81
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>5.02</b>

### VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

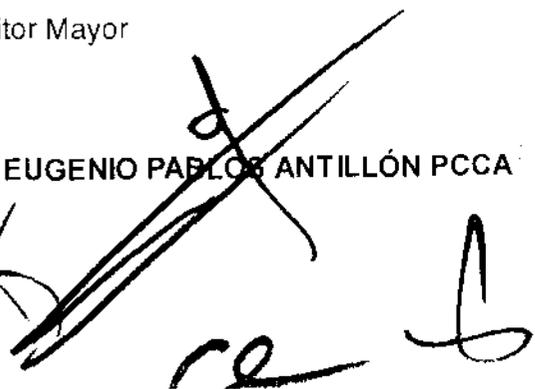
#### Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Divisaderos, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

  
El Auditor Mayor

  
C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA